

**24060** RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 1996, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b), de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Esta Secretaría de Estado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Subsecretaría del Departamento (Subdirección General de Servicios, planta 19, paseo de la Castellana, 162, 28007 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, Número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, en su caso.
- c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado, José Manuel Fernández Norniella.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

#### ANEXO

Número de orden: 1. Número de puestos: Uno. Centro directivo y Subdirección general o asimilada: Instituto de Turismo de España. Oficina Española de Turismo. Denominación del puesto: Director Oficina Española de Turismo. Nivel: 28. Complemento específico: 1.937.292 pesetas. Localidad y provincia: Buenos Aires. Adscripción: AD, AE; grupo, A. Méritos preferentes: Mínimo de un año de experiencia en servicios turísticos de la Administración General del Estado. Conocimiento del idioma inglés. Experiencia en relación con el sector turístico, la realización de estudios de mercado y actividades de promoción; experiencia en gestión administrativa, presupuestaria y de Recursos Humanos; conocimientos en informática y conocimientos de otros idiomas relacionados con los mercados del área de la Oficina.

Número de orden: 2. Número de puestos: Uno. Centro directivo y Subdirección general o asimilada: Instituto de Turismo de España. Oficina Española de Turismo. Denominación del puesto: Director Oficina Española de Turismo. Nivel: 29. Complemento específico: 2.423.640 pesetas. Localidad y provincia: Berlín. Adscripción: AD, AE; grupo, A. Méritos preferentes: Mínimo de un año de experiencia en servicios turísticos de la Administración General del Estado. Dominio del idioma alemán, conocimientos de inglés. Experiencia en relación con el sector turístico, la realización de estudios de mercado y actividades de promoción; experiencia en gestión administrativa, presupuestaria y de Recursos Humanos; conocimientos en informática y conocimientos de otros idiomas relacionados con los mercados del área de la Oficina.

Número de orden: 3. Número de puestos: Uno. Centro directivo y Subdirección general o asimilada: Instituto de Turismo de España. Oficina Española de Turismo. Denominación del puesto: Director Oficina Española de Turismo. Nivel: 28. Complemento específico: 1.937.292 pesetas. Localidad y provincia: Sao Paulo. Adscripción: AD, AE; grupo, A. Méritos preferentes: Mínimo de un año de experiencia en servicios turísticos de la Administración General del Estado. Conocimiento de los idiomas portugués e inglés. Experiencia en relación con el sector turístico, la realización de estudios de mercado y actividades de promoción; experiencia en gestión administrativa, presupuestaria y de Recursos Humanos; conocimientos en informática y conocimientos de otros idiomas relacionados con los mercados del área de la Oficina.

Número de orden: 4. Número de puestos: Uno. Centro directivo y Subdirección general o asimilada: Instituto de Turismo de España. Oficina Española de Turismo. Denominación del puesto: Director Oficina Española de Turismo. Nivel: 28. Complemento específico: 1.937.292 pesetas. Localidad y provincia: Viena. Adscripción: AD, AE; grupo, A. Méritos preferentes: Mínimo de un año de experiencia en servicios turísticos de la Administración General del Estado. Dominio del idioma alemán, conocimientos de inglés. Experiencia en relación con el sector turístico, la realización de estudios de mercado y actividades de promoción; experiencia en gestión administrativa, presupuestaria y de Recursos Humanos; conocimientos en informática y conocimientos de otros idiomas relacionados con los mercados del área de la Oficina.

Observaciones: La permanencia en estos puestos de trabajo tendrá una duración de tres años. Este plazo podrá ser prorrogado hasta dos años más previa petición del funcionario tres meses antes de la expiración del plazo del tercer y cuarto año. No obstante, mediante informe razonado del Instituto de Turismo de España, podrá acordarse el cese con anterioridad al plazo de tres años o prorrogarse el nombramiento con posterioridad al de cinco.

**24061** RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 1996, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone la publicación de la convocatoria de concurso de traslado entre Corredores de Comercio colegiados.

Esta Dirección General, en uso de las facultades supervisoras sobre las actuaciones del Consejo General de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, tiene a bien disponer la publicación del acuerdo de convocatoria por dicho Consejo de un concurso para cubrir plazas vacantes de Corredores de Comercio colegiados en la forma en que consta en el anexo a la presente Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Reglamento Colegial y Corporativo de los Corredores de Comercio Colegiados, según la redacción dada al mismo por el Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre, así como la Orden de 5 de marzo de 1996, por la que se aprueban las plazas, con sus correspondientes circunscripciones, para el ejercicio de las funciones de Corredor de Comercio colegiado.

Madrid, 24 de octubre de 1996.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Legislación y Política Financiera.

#### ANEXO

De conformidad con lo establecido en el número 1 del artículo 12 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor de Comercio colegiado, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, modificado por Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre, así como la Orden de 5 de marzo de 1996, por la que se aprueban las plazas con sus correspondientes circunscripciones, para el ejercicio de las funciones de Corredor de Comercio colegiado, se convoca concurso de traslado entre Corredores de Comercio colegiados para proveer las plazas que a continuación se indican: